

# ¡¡ No se pierda la charla sobre reconocimiento de la capacidad jurídica y acceso a la justicia de las personas con discapacidad!!

(...) El Estado tiene la obligación de remover las barreras que les impiden a las personas con discapacidad acceder en condiciones de igualdad al goce efectivo de sus derechos, promover prácticas de inclusión social, y adoptar medidas de diferenciación a favor de las personas con discapacidad para lograr la realización del principio de igualdad material. (...)

Fuente: Guía de Atención a las personas con capacidad en el acceso a la Justicia



**Realizada por la doctora  
TATIANA DEL ROCÍO ROMERO ACEVEDO**

**Profesional de la Dirección de Justicia  
Formal y Jurisdiccional  
Líder de los temas de Discapacidad  
Ministerio de Justicia y Derecho Público**



No se pierda la charla ...usted hace parte del cambio.

**Conozca la guía:**

**Lugar: Auditorio José Ignacio Narváez – Supersociedades  
Fecha: 26 de Agosto 2016  
Hora: 9:00 am a 11:00 am**